

**Decreto número 127**

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta Superior del Ejército, dispongo la baja definitiva en el mismo del Excelentísimo Señor Don José Fernández Villa Abrille Calibara, General de División, a quien por la Secretaría de Guerra se le fijará el haber pasivo que le corresponda, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

Dado en Salamanca a veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y seis.

FRANCISCO FRANCO

**Decreto número 128**

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta Superior del Ejército, dispongo la baja definitiva en el mismo del Excelentísimo Señor Don Nicolás Molero Lobo, General de División, a quien por la Secretaría de Guerra se le fijará el haber pasivo que le corresponda, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

Dado en Salamanca a veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y seis.

FRANCISCO FRANCO

**Decreto número 129**

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta Superior del Ejército, dispongo la baja definitiva en el mismo del Excelentísimo Señor Don Julio Mena Zuco, General de Brigada, a quien por la Secretaría de Guerra se le fijará el haber pasivo que le corresponda, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir.

Dado en Salamanca a veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y seis.

FRANCISCO FRANCO

**Decreto número 130**

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta Superior del Ejército, dispongo

la baja definitiva en el mismo del Excmo. Sr. D. José Iglesias Martínez, General de Brigada, a quien por la Secretaría de Guerra se le fijará el haber pasivo que le corresponda, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

Dado en Salamanca a veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y seis.

FRANCISCO FRANCO

**Decreto número 131**

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta Superior del Ejército, dispongo la baja definitiva en el mismo del Excmo. Sr. D. Víctor Carrasco Amillvia, General de Brigada, a quien por la Secretaría de Guerra se le fijará el haber pasivo que le corresponda, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

Dado en Salamanca a veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y seis.

FRANCISCO FRANCO

**Decreto número 132**

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta Superior del Ejército, y teniendo en cuenta que el Excmo. Sr. General de Brigada D. Anselmo Otero-Cossío Morales no posee la aptitud física necesaria para seguir desempeñando activo servicio, dispongo pase a la segunda situación de reserva.

Dado en Salamanca a veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y seis.

FRANCISCO FRANCO

**Decreto número 133**

De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior del Ejército, dispongo que el General de Brigada Excmo. Sr. D. Ricardo Morales Díaz, pase a la situación de segunda reserva.

Dado en Salamanca a veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y seis.

FRANCISCO FRANCO

**Decreto número 134**

De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior del Ejército, dispongo que el General de Brigada, Excelentísimo Sr. D. Julián López Viotas, pase a la situación de segunda reserva.

Dado en Salamanca a veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y seis.

FRANCISCO FRANCO

**Decreto número 135**

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta Superior del Ejército, dispongo el pase a la situación de retirado de los Coroneles de Infantería, D. Luis Molina Galano, D. Diego Vega y Montes de Oca, don Angel Muñoz Tassara, D. José Fernández Macapinlac, D. José Delgado Toro, D. Manuel Allaneguí Lusarreta, D. Eleuterio Peña Rodríguez, D. Aurelio Díaz de Freijó Durá, D. Román Olivares Sagardoy y D. Emilio Ramos Unamuno, y del de Estado Mayor D. Juan Cantero Ortega, a quienes se les fijará por la Secretaría de Guerra el haber pasivo a que tuvieren derecho.

Dado en Salamanca a veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y seis.

FRANCISCO FRANCO

**Decreto número 136**

Nombro Gobernador Militar de Cádiz, en plaza de superior categoría, al Coronel de Infantería D. Luis Solans Labedán.

Dado en Salamanca a veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y seis.

FRANCISCO FRANCO

**Decreto número 137**

Con fecha veintiuno de agosto próximo pasado y para remediar la difícil situación por que atraviesa en el orden económico el Ayuntamiento de Sevilla, como consecuencia de la dañosa administración de los últimos años, se dictó por la División Orgánica un Decreto en el que